

## CAPÍTULO IV

# Una mirada crítica hacia la relación entre inteligencia espiritual, libertad religiosa y Educación Religiosa Escolar

Diego Alexander Rodríguez Ortiz\*

“Cuando uno trasciende a sí mismo, toma distancia respecto a su propio mundo y sus ideas, y reconoce sus debilidades. Es capaz de tolerar a personas que tienen convicciones e ideologías distintas de la propia. Eso exige el cultivo de la inteligencia espiritual. Ninguna persona espiritualmente labrada es intolerante”.

Torralba, 2010, p. 291

Este capítulo es un constructo de productividad académica que, desde un paradigma cualitativo<sup>1</sup> y, de acuerdo con

---

\* Licenciado en Ciencias Religiosas, Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá-Cundinamarca). Magíster en Pedagogía, Universidad Mariana (Pasto-Nariño). Candidato a Doctor en Educación, Universidad del Valle. (Cali-Valle del Cauca). Docente de la Universidad Mariana.  
drodriguez@umariana.edu.co ORCID: 0000-0003-2613-4376

1 Los elementos metodológicos se encuentran respaldados con los aportes de Hernández-Sampieri y Mendoza, Parraguez, Chunga, Flores y Romero, Pulido y, finalmente, Ballén y Zúñiga. Cfr. Universidad Católica de Pereira (2020).

Álvarez y Jurgenson (2009), un enfoque hermenéutico-crítico, muestra uno de los resultados obtenidos, en el contexto del nivel de formación media académica de dos instituciones educativas de la ciudad de Pasto<sup>2</sup>, de la investigación de carácter documental denominada “Intuiciones para el cultivo de la inteligencia espiritual en la Educación Religiosa Escolar (ERE) desde la perspectiva de la libertad religiosa y de cultos” (Universidad Católica de Pereira, 2020), cuya problemática articula dos hitos importantes para la ERE en la actualidad: los retos suscitados, a nivel económico, político, social, cultural y educativo, por la pandemia del Covid-19; y, asociado a los hechos anteriormente referidos, el debate aún vigente, desde el punto de vista filosófico, teológico, jurídico y educativo, respecto de la relación dialéctica entre inteligencia espiritual y libertad religiosa y de cultos.

Como resultado, se concluye que, para fomentar el cultivo de la inteligencia espiritual y la libertad religiosa, la ERE debe considerar la inteligencia espiritual como una dimensión humana desarrollable en todas las áreas

---

2 La unidad de trabajo se delimitó bajo la estrategia de muestreo no probabilístico intencional por conveniencia, sobre dos instituciones educativas que ofrecen educación formal básica y media: por un lado, el Colegio Filipense “Nuestra Señora de la Esperanza”, privado y católico, que pertenece a la Congregación de Religiosas Filipenses “Misioneras de Enseñanza”, con una trayectoria de 58 años de servicio en la ciudad de Pasto; y, por otro lado, la Institución Educativa Municipal Colegio Ciudad de Pasto (CCP), de naturaleza oficial, con una trayectoria de 62 años de servicio en la localidad.

fundamentales; resignificar sus objetivos, contenidos curriculares, estrategias didácticas y de evaluación; promover la libertad religiosa y el diálogo respetuoso, abierto, profundo, ético, humilde, democrático, reconciliador y constructivo; renunciar a posiciones exclusivistas y dogmáticas, favorecer un ambiente inter y transdisciplinar, y velar por una ética mundial.

Respecto a posibles proyecciones relacionadas con nuevas líneas y escenarios de conocimiento e investigación que el documento deja entrever, surgen los siguientes interrogantes: ¿cultivar la inteligencia espiritual requiere trascender el ámbito mismo del diálogo interreligioso y trasladarlo a un diálogo inter, etno y pluricultural? ¿Hablar de inteligencia espiritual exige deconstruir las fronteras del diálogo interreligioso, de la religiosidad como un posible aspecto de la espiritualidad y de la religión como un ámbito de la cultura? ¿Es posible el cultivo de la inteligencia espiritual en un contexto dominado por el ateísmo y la increencia? Y, finalmente, ¿el concepto de humanismo, de corte eurocéntrico, que ha dominado por siglos, no sería el principal obstáculo frente al cultivo de la inteligencia espiritual en un contexto de diálogo interétnico y pluricultural?

Afirman algunos pensadores que, desde una perspectiva histórica, el debate actual respecto de la relación entre inteligencia espiritual (IE), libertad religiosa y de cultos (LR) y Educación Religiosa Escolar (ERE) debe, a pesar del desasosiego generado ocasionalmente por acontecimientos

de orden social, cultural, religioso, económico y educativo, mantener la esperanza, pensar mundos posibles y realizar una constante relectura de los hechos y acontecimientos que, según Chartier (citado por Rodríguez y Bejarano, 2020), precisa “(...) en primer lugar, tener presente, además de sus regularidades, sus discontinuidades, y, en segundo lugar, otorgar, desde la posición de Nietzsche, un valor significativo a la pluralidad de fuerzas y/o el azar” (p. 12).

## I. INTELIGENCIA ESPIRITUAL Y ERE

En la actualidad el tema de la inteligencia espiritual ha logrado un desarrollo significativo en el campo educativo, familiar, social y cultural, de donde se desprende una productividad intelectual vertiginosa. No obstante, para evitar una indagación dispersa del concepto, conviene partir de dos fuentes primarias en una perspectiva deductiva.

En primer lugar, se encuentran Zohar y Marshall (2001), quienes definen la inteligencia espiritual como la

(...) inteligencia con que afrontamos y resolvemos problemas de significados y valores, la inteligencia con que podemos poner nuestros actos y nuestras vidas en un contexto más amplio, más rico y significativo, la inteligencia con que podemos determinar que un curso de acción o un camino vital es más valioso que otro. (p. 19)

En segundo lugar, Torralba (2010), al retomar los aportes de otros teóricos<sup>3</sup>, sostiene que la inteligencia espiritual

(...) impulsa a plantearnos interrogantes existenciales y a vivir experiencias que trascienden los límites habituales de los sentidos, que conectan con el fondo último de la realidad y que nos acercan al descubrimiento del verdadero potencial de cada uno. (...) dinamismo que mueve a buscar la plenitud, al perfecto desarrollo de todo nuestro ser, a la profundidad y al sentido de lo que hacemos, padecemos y vivimos. (p. 57)

Aunque el trabajo de Zohar y Marshall (2001) y Torralba (2010) se caracteriza por abordar el concepto de inteligencia espiritual con la profundidad, sistematicidad, interdisciplinariedad y rigurosidad requeridas, conviene poner en discusión algunos aspectos cuyos niveles de complejidad no pueden pasar desapercibidos.

En primer lugar, el concepto de inteligencia, cuya descripción es abordada desde tres momentos epistemológicos diversos: la teoría del cociente de inteligencia (CI) a principios del siglo XX; el cambio de paradigma suscitado en 1983, con la propuesta de Gardner (“inteligencias múltiples”) y, hacia 1995, la perspectiva de Goleman (“inteligencia emocional”). En estos enfoques se evidencia un intento de diálogo entre la visión cognitivista de la inteligencia, la visión holística propuesta por

---

3 Entre ellos Zohar y Marshall, Emmons, Buzan, Noble, Vaughan, Küng y Singh. Cfr. Torralba (2010).

las inteligencias múltiples y el contrapeso psicológico proporcionado por la inteligencia emocional. De una u otra manera, estos itinerarios presentan algunos riesgos que es preciso anticipar.

El primero estriba en la desestimación de otras posturas y enfoques de la inteligencia desarrollados desde mediados del siglo XIX hasta principios del siglo XXI. De acuerdo con los estudios realizados con De Zubiría (2002) y De Zubiría (2006a), los simpatizantes del cociente de inteligencia<sup>4</sup> están asociados a una imagen oligárquica, centralista, unitaria, monárquica y monolítica de la inteligencia que, si bien ha dominado la mayor parte del siglo XX (y todavía persiste en la actualidad en ciertos sectores académicos y sociales), la concibe como una capacidad mental de orden superior asociada a ciertos procesos sensoriales, los cuales se consolidan en habilidades básicas.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el movimiento *hippie* y la revolución de Mayo del 68, surgieron otras formas, dinámicas, flexibles, modificables, procesuales y contextuales para entender la inteligencia humana, desde las posturas de Piaget, Sternberg, Feuerstein, Gardner y, desde los años 90 hasta la actualidad, las neurociencias.

El segundo riesgo es la explicación de la inteligencia espiritual asociada a la teoría de las inteligencias múltiples de Gardner y la inteligencia emocional de Goleman. De acuerdo con De Zubiría (2002) y De Zubiría (2006a),

---

4 Thurstone, Vernon, Guilford, Broca, Galton, Terman, Binet, Simon y Cattell. Cfr. De Zubiría, J (2002).

si bien es cierto que Gardner hace aportes positivos y significativos al concepto de inteligencia, también presenta limitaciones importantes: su incipiente aporte investigativo, una teoría subyacente sobre inteligencia y excepcionalidad que no permite distinguir las diferencias entre estos dos conceptos, determinar generalizadamente un número específico de inteligencias, equipararlas en igualdad de condiciones, suponer relaciones positivas entre ellas y, por último, descartar la posibilidad de la existencia de una sola inteligencia, integrada, de forma consustancial, articulada y diferenciada, desde varias dimensiones, capacidades, habilidades y competencias, sin dejar de lado los factores de orden sociocultural en su desarrollo.

Por otro lado, Goleman, si bien es cierto presenta una intuición muy fuerte en materia de inteligencia en los últimos tiempos, lamentablemente, además de carecer de una estructura sólida en la tipificación de las competencias constitutivas de la inteligencia emocional (talento interpersonal, intrapersonal y transpersonal), no la diferencia substancialmente de la inteligencia personal de Gardner.

Finalmente, de acuerdo con De Zubiría (2002, 2006a), el tercer riesgo consiste en olvidar ciertos mitos aún vigentes dada la influencia de las posiciones genetistas y ambientalistas acerca de la inteligencia, que impiden la posibilidad de establecer un punto de encuentro. Dos ejemplos: primero, que la inteligencia, la excepcionalidad

o, incluso, la superdotación, conducirían al éxito en la vida; segundo, que la inteligencia, con sus diversas dimensiones y competencias, no requiere un proceso de desarrollo, algo desmentido por Piaget y Baltro (1973), Vygotsky (1995), Sternberg (2000), Feuerstein (1997), entre otros, pues tal rasgo va de lo simple a lo complejo, de lo concreto a lo abstracto, de lo particular a lo general.

En cuanto a la espiritualidad, Zohar y Marshall (2001) y Torralba (2010) desarrollan un concepto antropológico elaborado con la profundidad que se merece, y que se asemeja al propuesto por De la Serna (2016) y Castillo y Estrada (1987), quienes, en definitiva, la asumen como la capacidad de la persona de penetrar su mundo interior, y descubrir y comprender el sentido y horizonte que ha decidido darle a su existencia.

Chul Han (2012) enfoca su mirada crítica en esta dimensión al hablar de los terribles efectos producidos por la “sociedad del cansancio”, cuyas características, de acuerdo con Rodríguez (2017), son, entre otras, el surgimiento del sujeto alienado, depresivo y despersonalizado, sometido al violento, superficial, hiperactivo, efímero, infartante y aburrido sistema de rendimiento disciplinado.

Se suele pensar equivocadamente que la espiritualidad y la inteligencia espiritual se encuentran circunscritas al campo de las humanidades, la filosofía y la teología, sin una base científica que apoye esta creencia. Además de Zohar y Marshall (2001) y Torralba (2010), quienes muestran un interés por explicar las bases científicas y biológicas



que las soportan, en la actualidad, desde el año 2006 las neurociencias les han prestado especial atención.

De Zubiría (2006b; 2007) y Logatt y Castro (2011) sostienen que el lóbulo prefrontal, sede de la afectividad humana y zona en la que se producen los neurotransmisores encargados de elevar los niveles de bienestar, interés, expectativa y sentido, alcanza su madurez a los 30 años en las mujeres y a los 40 años en los hombres. No resulta extraño que, en este contexto investigativo, el surgimiento de la neuroteología empiece a ganar terreno en el mundo científico, filosófico y teológico, gracias a los aportes de Newberg (2010) y una amplia gama de nuevo conocimiento generado en la última década.

Al igual que se llevó a cabo con el concepto de inteligencia, en este particular, resulta prudente exponer algunos cuestionamientos a la hora de pensar en los procesos formativos de las nuevas y actuales generaciones de seres humanos. En primer lugar, la espiritualidad constituye una dimensión propia de la naturaleza humana y, por lo tanto, de la formación integral. La Asociación Colombiana de Colegios de la Compañía de Jesús (ACODESI, 1999), define la formación integral como

(...) un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano: ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y sociopolítica, a fin de lograr su realización plena en la sociedad. Es decir, vemos al ser humano como uno y a la

vez pluridimensional, bien diverso como cuerpo y a la vez plenamente integrado y articulado en una unidad (p. 14).

Ahora bien, si la espiritualidad es una dimensión humana, susceptible de ser aprendida y enseñada, significa también que la inteligencia espiritual, como una capacidad, competencia o habilidad constitutiva del ser humano, debe formar parte de los propósitos, contenidos y estrategias orientados a la formación integral; por tanto, la dimensión espiritual y la inteligencia espiritual deben incluirse en los propósitos formativos de todas las áreas del plan de estudios, y no solamente de la ERE, de lo contrario, en lugar de hablar de formación integral, de forma equívoca toda la empresa educativa estaría enfocada a una simple integración curricular.

En segundo lugar, si se atiende a los aportes ofrecidos por las neurociencias aplicadas a la educación, especialmente respecto del proceso de maduración del lóbulo prefrontal al que nos referimos antes, las habilidades o competencias que, de acuerdo con Torralba (2010), se ganarían al desarrollar la inteligencia espiritual, y, por otro lado, las habilidades que el mismo autor sugiere para cultivarla, dependen esencialmente del grado de maduración y crecimiento mental, cerebral y neurológico de la persona. Se trata de habilidades de orden superior que se iniciarán, de una manera u otra, en la niñez y la juventud, pero cuyo desarrollo se consolidará cuando dichas zonas corticales alcancen cierto nivel de maduración.

## 2. LIBERTAD RELIGIOSA Y ERE

Al igual que la categoría de inteligencia espiritual, la de libertad religiosa y de cultos también ha recibido un importante desarrollo intelectual a nivel filosófico, teológico, político, cultural y educativo. Es un tema que se ha constituido, como lo afirma Bielefeldt (2016), en objeto de discusiones, campañas, conflicto, guerras, acciones revolucionarias, incursiones políticas, ideológicas y religiosas, proyectos jurisprudenciales de todas las connotaciones, a lo largo del devenir histórico, asociado, por su puesto, al diálogo interreligioso, la diversidad religiosa y el pluralismo, el cual se ha intensificado desde 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y, en el escenario de la Iglesia Católica, desde 1963, con el decreto *Unitatis redintegratio* (1964) y la declaración *Dignitatis humanae* (1965), del Concilio Vaticano II.

Si se focaliza la mirada hacia la ERE en el contexto colombiano y latinoamericano, la libertad y diversidad religiosa, el diálogo interreligioso y el pluralismo han suscitado el debate académico y pedagógico en los últimos 30 años desde la Constitución Política Colombiana de 1991, y, en el ámbito investigativo, desde los primeros decenios del siglo XXI, por parte de instituciones de educación superior y centros de estudios asociados a la FIUC y la ODREC. Sin embargo, fiel a la perspectiva metodológica, resulta definitiva la discusión crítica a partir de algunos esfuerzos intelectuales desarrollados en los últimos años.

En primer lugar, a nivel nacional, desde el punto de vista jurídico, en memoria de lo anunciado en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y el artículo 19 de la Constitución Política Colombiana de 1991 sobre la libertad religiosa, se han realizado investigaciones y esfuerzos de compilación legislativa que muestran la amplitud y complejidad de su impacto a nivel social, cultural y educativo.

De todos ellos se destaca, por un lado, el trabajo realizado por Martínez et al. (2020), quienes, al hacer un seguimiento del ordenamiento jurídico desde 1991 hasta la promulgación de las políticas públicas sobre la libertad religiosa y de cultos en el 2018, concluyen que el Estado, si bien es cierto tiene el deber de velar por el reconocimiento y protección de los derechos de los ciudadanos, muestra en este particular dificultades y tropiezos en la praxis jurídica.

Por otro lado, y aún más importante, se encuentra el documento emitido por la Oficina de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior en el año 2015, el cual deja entrever la distancia entre el coraje que acompaña las declaraciones de este organismo institucional, al respaldar el pluralismo como garante de la igualdad, la libertad, la esperanza, el consuelo, la reconciliación y la paz, y su lento desarrollo en un estado social de derecho, en el que algunos ciudadanos se tornan intolerantes, prejuiciosos, dogmáticos, poco asertivos y violentos.

En la esfera filosófico-teológica, resulta pertinente destacar algunos aportes. Al respecto, se encuentra González (2014) quien, dada su preocupación por la existencia de actitudes discriminatorias que socavan las mismas bases por las que se edifican las sociedades democráticas, sostiene que la libertad religiosa, la libertad de conciencia y la libertad de culto, al constituirse en aspectos fundamentales que, además de garantizar la dignidad de la persona humana, posibilitan la búsqueda de la trascendencia, no deben equipararse de manera similar, pues la libertad de conciencia resulta ser una categoría más amplia que incluye, entre todas las demás convicciones, la libertad religiosa, y, a su vez, la libertad de cultos se constituye en un término más específico.

Asimismo, uno de los argumentos desarrollados por González (2014) se relaciona sustancialmente con la postura de Bielefeldt (2016), Marie Courau et al. (2016), Ziebertz (2016) y Borgman (2016), quienes abordan, por un lado, la libertad religiosa en su sentido negativo, como la simple tolerancia frente a las convicciones religiosas o arreligiosas de los demás seres humanos, la inclinación hacia el propio beneficio o la capacidad de hacer lo que se quiere sin ningún tipo de coacción externa, en función del espejismo de una vida mejor; y, por otro lado, en su sentido positivo, como la promoción del fenómeno religioso en cuanto aspecto fundamental de la cultura, cuya evolución debe ser evidente en el marco del respeto por los principios éticos universales, siempre y cuando propenda

por una inclinación hacia la justicia, la responsabilidad y la disponibilidad interior, emancipada de todo tipo de ataduras y condiciones que impidan a las personas hacer lo que tienen que hacer y hacerlo libremente.

En el contexto latinoamericano, Mendoza Álvarez (2016), desde una perspectiva decolonial que bien podría articularse a las propuestas de Descola (2011), Left (2010), Escobar (2003; 2011), De Sousa (2006), Mignolo (2013), Walsh (2009), Chaparro (2003) y Gasché (2010), defiende la necesidad de una libertad religiosa mesiánica, es decir, como una renuncia a las estructuras globalizantes de opresión social, lo cual implica una transformación paulatina de las comunidades y los procesos jurídicos irrelevantes, y volcar la mirada hacia las víctimas, resignificar la espiritualidad como fuente de humanización, afirmar el buen vivir y fomentar el diálogo interreligioso e intersapiencial.

En el ámbito educativo, Echeverry (2010) manifiesta que, en Colombia, desde el surgimiento de la declaración *Dignitatis humanae* en 1965 y la Constitución Política de Colombia de 1991, el discurso respecto de la libertad religiosa apenas se está suscitando dado que, infortunadamente, el monopolio de la Iglesia Católica estaba latente.

Afirma que las perspectivas pedagógicas y curriculares, con sus respectivos fundamentos, más aún en el ámbito de la ERE, tienen en sus manos transformar las dinámicas sociales y la cultura al interior de una comunidad o una institución educativa. Si se quiere promover la libertad e inclusión religiosa al interior de la ERE, resulta necesario

abandonar los territorios de poder de las diferentes agrupaciones religiosas, construir una ética civil y fomentar el pluralismo, algo que puede lograrse siempre y cuando, como se lo expuso en una publicación realizada en el año 2018, en coautoría con los investigadores Jéssica Bejarano y Eyner Chamorro, se diversifique el discurso religioso en los propósitos, contenidos, metodología y evaluación, se desarrolle el pensamiento argumentativo, multiperspectivo, sistémico y crítico y, finalmente, se promueva un diálogo respetuoso abierto, profundo, ético, humilde, democrático, reconciliador y constructivo.

### **3. CURRÍCULO DE LA ERE, INTELIGENCIA ESPIRITUAL Y LIBERTAD RELIGIOSA. ALGUNAS PAUTAS PARA SU RESIGNIFICACIÓN**

Una de las características de los enfoques pedagógicos y las didácticas contemporáneas, de acuerdo con De Zubiría (2004), además de ser interestructurantes, enfocarse en el desarrollo de habilidades y estructuras mentales y utilizar recursos didáctico-metodológicos, es contar, como también lo sugieren Ausubel, Novak y Hanesian (1983), con una secuencia mental definida compuestas por propósitos, contenidos, estrategias didácticas y estrategias de evaluación. En esta lógica, a continuación se harán algunos aportes frente a los procesos formativos

en el ámbito de la ERE, al interior de las dos instituciones educativas objeto de investigación.<sup>5</sup>

En primer lugar, en el año 2021 se logró identificar que las dos instituciones educativas, a pesar de sus diferencias curriculares, se caracterizan en sus propósitos formativos por dos aspectos en particular: la articulación con los lineamientos y estándares curriculares en el área de ERE propuestos por la Conferencia Episcopal Colombiana (CEC, 2012), y, por otro lado, un marcado enfoque cristiano católico inclusivista (Torres, 2000). Al realizar un ejercicio básico de confrontación, 2 de los 7 beneficios que se adquieren con la inteligencia espiritual<sup>6</sup> estarían vinculados a los propósitos de la ERE en ambas instituciones objeto de estudio, aunque, por la naturaleza inclusivista del currículo, se correría el riesgo de reducir su campo de acción.

Dado su aporte a la formación integral a la que deben comprometerse las instituciones educativas, se

---

5 Como evidencia documental, el investigador recoge la información a partir de los planes de estudios de la ERE proporcionados, con las autorizaciones respectivas, por las directivas del Colegio Filipense “Nuestra Señora de la Esperanza” y la IEM Colegio Ciudad de Pasto.

6 Buscar la profundidad en las relaciones. Tratar de ver aquello que une a la persona a los demás. Relativizar las diferencias. Gozar intensamente de la belleza que se revela en el mundo. Experimentar un bagaje interior muy abundante. Tener una enorme capacidad de conexión con todo lo que existe porque intuye los elementos que unen, lo que subyace en todas las individualidades. Experimentar el deseo de darse tal como es, sin complejo ni sentimiento de culpa. Cfr. Torralba, 2010, pp. 79-190.



requiere que el objeto de la ERE tenga presente el diálogo pluralista como paradigma religioso y cultural, al igual que una visión inter y transdisciplinaria que posibilite el desarrollo de otro tipo de habilidades presentes en todas las dimensiones humanas.

En segundo lugar, se evidencian los elementos de orden conceptual, procedimental y actitudinal requeridos para alcanzar los propósitos educativos en el plan de estudios proyectado para el año 2021; en este ámbito, las dos instituciones educativas, a pesar de las diferencias en su naturaleza jurídica, desarrollan los mismos contenidos curriculares, centrados en un eje temático por grado, abordado desde cuatro fundamentos (antropológico, bíblico, cristológico y eclesiológico), a través de un lenguaje bíblico, litúrgico, doctrinal y moral, y con el propósito de desarrollar competencias de orden lógico, comunicativo, hermenéutico, ético y prospectivo.

Por otro lado, Arias y Lemos (2015) elaboran un interesante esquema de desarrollo formativo en materia de inteligencia espiritual, desde los tres elementos de la competencia propuestos por las neurociencias aplicadas a la educación:

Tabla 1  
Propuesta de contenidos desde la inteligencia espiritual  
en las tres dimensiones de la mente

| DIMENSIÓN AFECTIVA             | DIMENSIÓN COGNITIVA       | DIMENSIÓN CONDUCTUAL              |
|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| - Entusiasmo                   | - Razonamiento moral      | - Control de los impulsos         |
| - Sensibilidad por el arte     | - Práctica de meditación  | - Sobriedad, sencillez            |
| - Admiración por lo misterioso | - Búsqueda de sentido     | - Manejo del ocio                 |
| - Empatía                      | - Autoconocimiento        | - Cuidado de la salud             |
| - Paz interior                 | - Autotrascendencia       | - Estoicismo o resistencia física |
| - Felicidad                    | - Actitud frente al dolor | - Ejercicio de la solidaridad     |

Fuente: Arias y Lemos (2015)

Contrario a lo que se observa en los propósitos educativo, en el segundo elemento curricular se evidencian mayores aspectos sobre los que se puede establecer un diálogo, y más exactamente cuando, a pesar de las diferencia estructurales y enunciativas, se identifica la necesidad clasificar los contenidos por las dimensiones de la competencia. El problema estriba en el lenguaje utilizado para el desarrollo de los procesos, lo que hace recomendable ampliar el horizonte de comunicación desde una perspectiva pluridimensional y pluralista.

En tercer lugar, se encuentran las estrategias didácticas y de evaluación, de las que se obtuvo que, en las dos instituciones educativas, pese a las diferencias en su paradigma, enfoque y modelo pedagógico, se asumen

de manera unánime, además de la secuencia formativa propuesta por la teología latinoamericana (*ver, juzgar y actuar*), los criterios de evaluación del área, los cuales responden probablemente a orientaciones pedagógicas establecidas a nivel nacional, regional o local. Sin embargo, en el ámbito de la inteligencia espiritual, Zohar y Marshall (2001), al igual que Torralba (2010) ofrecen, como pauta metodológica, los elementos que se requieren para el cultivo de la misma<sup>7</sup>.

No se plantea en ninguno de los autores, como tampoco en los investigadores y pedagogos que usaron sus posturas e hicieron aportes al desarrollo de sus propuestas, criterios o estrategias de evaluación, dado que la finalidad de la inteligencia espiritual trasciende incluso la función pedagógica y social de la evaluación, pues va enfocada a la formación integral.

## CONCLUSIONES

Una ERE que fomente el cultivo de la inteligencia espiritual y la libertad religiosa, en medio de los retos de la globalización económica, la revolución tecnocomunicativa, el pluralismo, los clamores del pueblo colombiano a nivel político, económico y social, el retorno de lo religioso-espiritual y la sociedad del cansancio debe, en primer lugar, considerar que la inteligencia espiritual es una

---

7 Cfr. Torralba, 2010. Nota n.º 6.

dimensión humana que, al igual que las demás, no debe agotarse en sus propósitos formativos.

Por otro lado, se requiere de una resignificación curricular de sus objetivos, contenidos curriculares, estrategias didácticas y de evaluación que permita practicar la soledad, disfrutar del silencio, desarrollar la capacidad de comprensión, el pensamiento argumentativo, multiperspectivo, sistémico y crítico, valorar las experiencias estético-corporales y ejercer la solidaridad.

Finalmente, dado que la inteligencia espiritual, por antonomasia, conduce a la libertad religiosa en su sentido positivo, emancipada de territorios de poder y promotora de la defensa de los principios éticos universales, debe favorecer un diálogo respetuoso, abierto, profundo, ético, humilde, democrático, reconciliador y constructivo. Por el contrario, una ERE que dificulte el desarrollo de la inteligencia espiritual y la libertad religiosa es aquella que se caracteriza por no renunciar a la confesionalidad o aconfesionalidad en su discurso.

## REFERENCIAS

- ACODESI. (1999). La formación integral y sus dimensiones. Documento de trabajo. Bogotá: ACODESI.
- Álvarez, J. y Jurgenson, G. (2009). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. Paidós.
- Arias, R. y Lemos, V. (2015). Una aproximación teórica y empírica al constructo de la inteligencia espiritual. *Enfoques*, 27(1), 79 - 102. <https://publicaciones.uap.edu.ar/index.php/revistaenfoques/article/view/54>

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991, 4 de julio). Constitución Política de Colombia. *Gaceta Constitucional* n.º 114. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988>
- Ausubel, D., Novak, J. y Hanesian, H. (1983). *Psicología educativa*. Trillas.
- Bielefeldt, H. (2016). La libertad religiosa, un derecho humano disputado. *Concilium*, (367), 46-56.
- Borgman, E. (2016). La perdurable importancia de la libertad religiosa. *Concilium*, (367), 111-122.
- Castillo, J. y Estrada, J. (1987). *El proyecto de Jesús*. Sígueme.
- Chaparro, A. (2003). De logos a mythos. Crónica de una involución. En A. Chaparro y C. Schumacher, *Racionalidad y discurso mítico*. Universidad del Rosario, ICANH.
- Chul Han, B. (2012). *La sociedad del cansancio*. Herder.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Declaración Dignitatis humanae sobre la libertad religiosa*. [https://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_decl\\_19651207\\_dignitatis-humanae\\_sp.html](https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decl_19651207_dignitatis-humanae_sp.html)
- Conferencia Episcopal Colombiana (CEC). (2012). *Estándares para la Educación Religiosa Escolar (ERE)*. CEC.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 18). <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- De la Serna, E. (2016). La presencia del espíritu en los escritos de San Pablo. *Revista Bíblica*, 77, 157-180. <https://doi.org/10.47182/rb.77.n-201652>
- De Sousa, B. (2006). Más allá del pensamiento abismal: de las líneas globales a una ecología de saberes. En *Pluralismo Epistemológico*. CLACSO; CIDES-UMSA; Muela del Diablo. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/coedicion/olive/05santos.pdf>

- De Zubiría, J. (2002). *Teorías contemporáneas de la inteligencia y la excepcionalidad*. Magisterio.
- De Zubiría, M. (2004). *Enfoques pedagógicos y didácticas contemporáneas*. Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani.
- De Zubiría, M. (2006a). *El mito de la inteligencia y los peligros del cociente intelectual*. Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani.
- De Zubiría, M. (2006b). *Psicología del talento y la creatividad: cómo explorar, identificar y desarrollar el talento de todos los niños y jóvenes*. Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani.
- De Zubiría, M. (2007). *La afectividad humana: sus remotos orígenes, sus instrumentos y operaciones, cómo medirla con escalas y afectogramas*. Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani.
- Descola, P. (2011). Más allá de la naturaleza y la cultura. En L. Montenegro (ed.), *Cultura y naturaleza. Aproximaciones a propósito del bicentenario de la independencia de Colombia*. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
- Echeverry, A. (2010). ¿Auspiciar o controvertir la libertad religiosa desde la educación? Aportes al debate sobre una educación religiosa pluralista. *Theologica Xaveriana*, 60(170), 395-416.
- Escobar, A. (2003). *Mundos y conocimientos de otro modo. El programa de investigación de modernidad/colonialidad latinoamericano*. Tabula Rasa.
- Escobar, A. (2011). Una minga para el postdesarrollo. *Signo y Pensamiento*, 30(58), 306-312. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86020038022>
- Feuerstein, R. e. (1997). *¿Es modificable la inteligencia?* Madrid: Bruño.

- Gasché, J. (2010). De hablar de la educación intercultural a hacerla. *Mundo Amazónico*, 1, 111-134. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/imanimundo/article/view/9414>
- González, G. (2014). La libertad religiosa y la libertad de conciencia. En Jornadas “*La libertad religiosa en la sociedad pluralista*”. Universidad Católica del Uruguay. [https://ucu.edu.uy/sites/default/files/pdf/2014/ponencia\\_gonzalez.pdf](https://ucu.edu.uy/sites/default/files/pdf/2014/ponencia_gonzalez.pdf)
- Left, E. (2010). Imaginarios sociales y sustentabilidad. *Cultura y representaciones sociales* 5 (9), 47-121.
- Marie Courau, T., Babić, M. y Vila-Chã, V. (eds.). (2016). La libertad religiosa. *Concilium*, (367).
- Martínez, J., Torregrosa, N., Torregrosa, R., Reyes, G., Jiménez, J. y Torres, J. (2020). Libertad religiosa, de culto y de conciencia en la política pública de Bogotá. *Revista Republicana*, (29), 129-148. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2020.v29.a90>
- Mendoza Álvarez, C. (2016). La libertad religiosa frente a la violencia sistémica. *Concilium*, (367), 89-98.
- Mignolo, W. (2013). Geopolítica de la sensibilidad y del conocimiento. Sobre (de) colonialidad, el pensamiento fronterizo y la desobediencia epistémica. *Revista de Filosofía*, 74(2), 7-23.
- Ministerio del Interior de Colombia. (2015). *Libertad religiosa y de cultos. Ámbitos de aplicación práctica desde la Constitución, la ley y la jurisprudencia*. Oficina de Asuntos Religiosos.
- Pablo VI. (1964). *Decreto Unitatis redintegratio sobre el ecumenismo*. [https://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_decree\\_19641121\\_unitatis-redintegratio\\_sp.html](https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19641121_unitatis-redintegratio_sp.html)
- Piaget, J. y Battro, A. M. (1973). *Estudios de psicología genética*. Emece.
- Rodríguez, D. (2017). En búsqueda del sentido dentro y fuera de Occidente (pp. 98-122). En A. Trujillo (coord.), *Pensamiento filosófico, carácter pantónomo*. Unimar.

- Rodríguez, D. y Bejarano, J. (2020). *Un camino por recorrer. Ensayos sobre las prácticas pedagógicas discursivas*. Astarón.
- Sternberg, R. (2000). *La inteligencia exitosa. Cómo una inteligencia práctica y creativa determina el éxito en la vida*. Paidós Ibérica.
- Torrallba, F. (2010). *Inteligencia espiritual*. Plataforma Editorial.
- Torres, E. (2000). *El diálogo de las religiones*. Verbo Divino.
- Universidad Católica de Pereira. (2021). Proyecto de investigación *Intuiciones para el cultivo de la inteligencia espiritual en la Educación Religiosa Escolar desde la perspectiva de la libertad religiosa y de cultos*. Vicerrectoría de Investigaciones.
- Vygotsky, L. (1995). *Pensamiento y lenguaje*. Paidós.
- Walsh, K. (2009). Interculturalidad, plurinacionalidad y razón decolonial: Refundares político-epistémicos en marcha. En S. Albagli y M. L. Maciel (eds.), *Conocimiento, capital y desarrollo: dialécticas contemporáneas*. Editorial La Crujía.
- Ziebert, H. G. (2016). La libertad religiosa como desafío para la religión y la sociedad. *Concilium*, (367), 99-110.
- Zohar, D. y Marshall, I. (2001). *Inteligencia espiritual. La inteligencia que nos permite ser creativos, tener valores y fe*. Plaza & Janés.